

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 1093

Ref. Expediente N° SD2025/0005155

Por la cual se concede un depósito

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que por solicitud presentada el 23 de enero de 2025, Silvia Alejandra Hernández Osorio solicitó el depósito del (la) Nombre Comercial Descifra Consultores (Nominativa) para distinguir las siguientes actividades: La sociedad tendrá como objeto principal: Ofrecer servicios de consultoría económica con análisis cuantitativos y cualitativos para instituciones públicas, privadas e internacionales, nuestro enfoque incluye la evaluación de riesgos regulatorios y la promoción de prácticas sostenibles. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o industria de la sociedad..

SEGUNDO: Que la solicitud de depósito del (la) Nombre Comercial que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el depósito del (la) Nombre Comercial Descifra Consultores (Nominativa).

Para distinguir las siguientes actividades:

La sociedad tendrá como objeto principal: Ofrecer servicios de consultoría económica con análisis cuantitativos y cualitativos para instituciones públicas, privadas e internacionales, nuestro enfoque incluye la evaluación de riesgos regulatorios y la promoción de prácticas sostenibles. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o industria de la sociedad.

Solicitante (s): Silvia Alejandra Hernández Osorio
Carrera 38A # 46-04
BUCARAMANGA SANTANDER
COLOMBIA

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al depósito concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

Resolución N° 1093

Ref. Expediente N° SD2025/0005155

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a Silvia Alejandra Hernández Osorio, solicitante del depósito, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 24 de enero de 2025



DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS